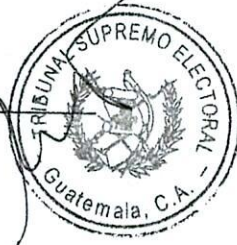




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 152-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **KAREN IVETH PEREIRA HERRERA**, Subdelegada I Municipal Auxiliar en Zaragoza, de Delegaciones y Subdelegaciones de Chimaltenango, en notas de fecha 17 de marzo del año en curso, manifiesta que se encuentra en la culminación de sus estudios universitarios en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Panamericana por lo que debe realizar Examen Técnico Profesional Modalidad Oral y Escrita y solicita licencia para sustentar el mismo con efecto a partir del 10 de abril de 2026. Adjunta para el efecto, constancia académica CHN/ANTG/HJ/04/2026, de fecha 14 de marzo de 2026, extendida por el señor Herman Nicolás Junay García, Coordinador Campus Chimaltenango/Antigua Guatemala, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Justicia de esa casa de estudios superiores;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con Opinión Conjunta número CJA-60-2026, ampliada por oficio número CJA-200-04-2026, de fechas 16 y 21 de abril del año en curso, respectivamente, emitidos por los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, así como por la Encargada del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, en la que concluyen que la licencia con goce de salario solicitada, es para sustentar la evaluación de competencias profesionales en el marco del Programa de Equivalencias Integrales (PEI) de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y de la Justicia de la Universidad Panamericana, como lo indica la constancia adjunta. En cuanto a la fecha de inicio y finalización de la licencia, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31, numeral 3) inciso a), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, determinan que es procedente conceder licencia con goce de salario a la señora **KAREN IVETH PEREIRA HERRERA** para someterse a las evaluaciones en mención, computando el plazo de inicio de la licencia a partir del día siguiente de la aprobación por la autoridad superior de este Tribunal hasta completar un (01) mes calendario, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 31 numeral 3) inciso a) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario con efecto a partir del 30 de abril al 29 de mayo del año en curso, a la señora **KAREN IVETH PEREIRA HERRERA**, Subdelegada I Municipal Auxiliar en Zaragoza, de Delegaciones y Subdelegaciones de Chimaltenango, para sustentar la evaluación de competencias profesionales en el marco del Programa de Equivalencias Integrales (PEI) de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y de la Justicia de la Universidad Panamericana;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Instruir a la señora **PEREIRA HERRERA** para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido a las evaluaciones, presente la constancia de haber sustentado las mismas;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General